

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL N° 086/18

N° **146**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA EMPRESA AEROLÍNEAS ARGENTINAS MODIFICAR LOS HORARIOS DE VUELOS REGULARES PROGRAMADOS A PARTIR DEL MES DE JULIO CON DESTINO DESDE Y HACIA LA CIUDAD DE RIÓ GRANDE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO , QUE SE REALIZARAN EN HORARIO NOCTURNO AFECTANDO EL NORMAL DESARROLLO DE SUS HABITANTES Y OROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 19/04/18

Girado a la Comisión N°: PR AP

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

146/18

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
19 ABR 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 146	Hs. 10 ⁰⁰
FIRMA:	



P/2

Ushuaia, 17 de Abril de 2018.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La compañía Aerolíneas Argentinas oficializó a través de un comunicado de prensa que, desde el mes de julio próximo, habrá un vuelo que partirá del Aeroparque Metropolitano "Jorge Newbery" hacia Río Grande a las 23:45 hs y arribando a las 03:15 hs. Esa misma aeronave regresará a la ciudad de Buenos Aires partiendo a las 03:55 hs, para aterrizar en Aeroparque a las 7:05 hs.

Con un segundo vuelo diario partirá desde Aeroparque a las 04:00 hs para arribar a Río Grande a las 7:30hs regresando a la Capital Federal con partida a las 8:10 hs y arribo a Aeroparque a las 11:20hs. En ambos casos, el servicio será operado con la flota Embraer-190 de Austral, con capacidad para 96 pasajeros por vuelo.

Lo que significa dos claros inconvenientes, primero la complejidad del horario nocturno afectando en forma directa a los habitantes de la ciudad de Río Grande como así también el personal del aeropuerto, más aun teniendo en cuenta las inclemencias climáticas de la región haciendo énfasis en la bruma o neblina que se genera en el invierno que, seguramente, hará que algunos vuelos no puedan operar con normalidad.

En segundo término, al cambiar por las aeronaves de menor porte cae de seguro la menor capacidad de carga, ello resintiéndose directamente el traslado de insumos y productos para las empresas locales.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



Está claro que la empresa, tomando estas medidas, solo piensa en su rédito y conveniencia afectando a los fueguinos que viven en esta zona, separados del continente y en su condición insular, a sabiendas que esta manera de transportarse es la única que tiene rapidez ante una urgencia acaecida.

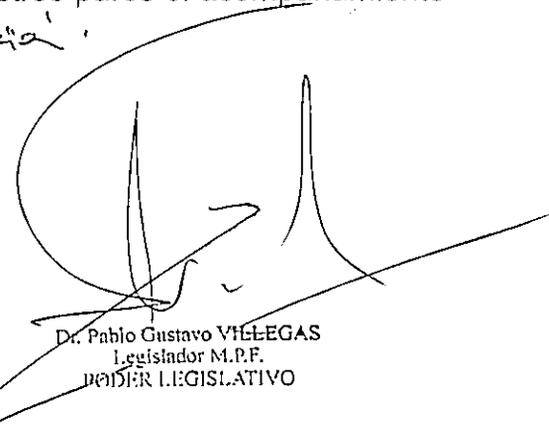
Por las razones expuestas y como legisladores provinciales del Bloque del Movimiento Popular Fueguino, entendemos más que necesario, no solo declarar nuestro repudio ante esta política de estado, sino también, solicitar en forma urgente intervención ante autoridades nacionales para gestionar una modificación a estas medidas.

Horarios nocturnos, pérdida plazas, pérdida de capacidad de carga, son decisiones que afectan directamente a la Provincia y ponen en sobre relieve la falta de compromiso y el poco interés de consolidar un país federal.

Por ello, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración. *reducida*



Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a la empresa Aerolíneas Argentinas modificar los horarios de los vuelos regulares programados a partir del mes de julio con destino desde y hacia la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, que se realizarán en horario nocturno afectando el normal desarrollo de sus habitantes, generando pérdida de plazas y capacidad de carga, poniendo en una situación crítica respecto del continente.

Artículo 2º.- Solicitar a Diputados y Senadores por nuestra provincia que, desde el Congreso de la Nación, se trabaje en una normativa que garantice una política de transporte aerocomercial que avale una real conectividad de todo el territorio de nuestro país, poniendo énfasis en el espíritu federal y contemplando las características propias de cada región.

Artículo 3º.- Comunicar la presente resolución al Ministro de Transporte de la Nación, a los señores Diputados y Senadores nacionales y al Parlamento Patagónico.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.